



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0185-2020-MDI/T

Inambari, 09 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 0088-2020-MDI/GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva “ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL GUAYABAL - MAZUKO”, y el FUT N.º 1781 con N.º de Exp. 15564, presentado por el Sr. Héctor Raúl Ñaupá Sucari, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73º Numeral 5.3, el Art. 79º Numeral 3.6 y Art. 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con FUT N.º 1781 con N.º de Exp. 15564, presentado por el Sr. Héctor Raúl Ñaupá Sucari, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva “ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL GUAYABAL – MAZUKO”, mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 0088-2020-MDI/GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva “ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL GUAYABAL - MAZUKO”, cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN.

Que, con Opinión Legal N.º 75-2020-MDI-M/MDD emitido por la Oficina de Asesoría Legal, opina que es procedente la emisión de la resolución por la cual se reconoce e inscribe como organización social a la “ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL GUAYABAL - MAZUKO”;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo de la “ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL GUAYABAL - MAZUKO” y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 22-02-2019 al 22-02-2021, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Héctor Raúl Ñaupá Sucari	01342789	Presidente
Néstor Livise Luna	44163909	Secretario
Sonia Quentasi Bellido	70269835	Tesorero



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. Héctor Raúl Ñaupá Sucari, como Representante Legal de la “ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL GUAYABAL - MAZUKO”, Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la “ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL GUAYABAL - MAZUKO” y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

